

Crónica del primer Encuentro LFP de Derecho del Deporte

Por Álvaro Gil

Enviado especial de IUSPORT

Madrid. 8 de julio de 2013.

El pasado lunes día 8 de Julio, a las 16;30 de la tarde, se reunieron en la sede de la Liga de fútbol, profesionales de la vertiente jurídico deportiva, para asistir a la inauguración de los “Encuentros LFP de Derecho del Deporte 2013-2014” que se celebrarán una vez al mes hasta Junio. La dirección correrá a cargo conjuntamente de Alberto Palomar Olmeda, profesor titular de Derecho Administrativo junto a Antonio V. Sempere Navarro, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. La organización corresponde a la Fundación del Fútbol Profesional.

Tras una afectuosa bienvenida, el presidente de la Liga de Fútbol Profesional, Javier Tebas, ha resaltado la importancia y necesidad de una formación permanente en esta rama jurídica viva en continuo movimiento de reciente aparición, y un seguimiento de la jurisprudencia actual que puede llegar a desarrollar una línea de actuación de los diversos sujetos del derecho deportivo. El doble objetivo de los Encuentros es por un lado la transmisión del conocimiento y por otro lado, el debate de esos elementos cognoscitivos que permita establecer las distintas opiniones o interpretaciones que puede haber sobre un mismo tema.

Alberto Palomar, hizo referencia en su exposición a temas y decisiones de reciente actualidad para establecer un diálogo con los presentes al respecto de la misma.

Diversos temas como pueden ser :

- la decisión del Senado Francés de hacer públicos los resultados de los test antidoping que considere conveniente
- la iniciativa del partido PSOE de modificar el *Real Decreto 403/2013, de 7 junio* al respecto del porcentaje de distribución de las apuestas deportivas.
- la deuda actual de los clubes con la Agencia Tributaria que asciende a 663,876 millones y de 16,6 millones con la Seguridad Social.
- el caso del Salamanca, al que no se ha permitido el descenso administrativo a tercera división, ya que si se producía quedaba

desvirtuada la subasta realizada por el juez de dicha plaza y el conflicto que vuelve a aparecer entre la la normativa deportiva reguladora de competición y la Ley.

- STS 10 de Junio de 2013, sobre la impugnación de la adjudicación de la autorización para celebrar apuestas en el ámbito del País Vasco.
- STS 24 de Mayo de 2013, que trata del concurso de la Real Sociedad y de la declaración como un concurso culpable en razón a las circunstancias en las que se desarrolló la Administración.
- STS de 28 de marzo de 2013, sobre los controles nocturnos.
- Varios informes de la Agencia Española de Protección de datos, 12/2013, 14/2013 y 77/2013.

Tras Palomar intervino el otro co-director y catedrático de Derecho del trabajo de la Universidad Rey Juan Carlos, Antonio V. Sempere que llevó a cabo reflexiones sobre recientes sentencias laborales que afectan al mundo del deporte:

- Sobre la petición de medidas cautelares en vía administrativa que afecten a las sanciones impuestas por entidades deportivas.
- La distinta óptica del derecho mercantil (al respecto de la libre competencia) a la hora de juzgar asuntos relacionados con el deporte.
- Conflicto entre normativas deportivas autonómicas y estatales
- Los derechos de imagen, incluso una vez terminada la relación laboral entre club y asalariado.
- Varios casos de despidos, que aunque se encuentren en el ámbito deportivo, no pueden dejar de cumplir los requisitos que vienen recogidos en la legislación laboral.

Una vez finalizada su intervención se dio la bienvenida a Javier Seijo, socio del despacho de abogados Gómez Acebo & Pombo, que dio su opinión sobre temas de fiscalidad en el fútbol, y dando unas pinceladas posibles modificaciones que mejoren el sistema actual. La disertación se movió en 3 aspectos fundamentalmente.

El primero, sobre un tema de actualidad, gracias a la difusión de los medios de comunicación, como son los derechos de imagen. Se hizo una revisión desde los comienzos de los años 90 hasta la regulación que se hizo de los mismos en la Ley 13 y 14 de 1996, donde se estableció una normativa concreta al respecto, así como los diversos esquemas que se han llevado a cabo para intentar eludir su

imputación. Respecto a la cesión de los mismos se hizo énfasis en ciertos aspectos a los que hay que prestar una cuota importante de nuestra atención, como son el precio, la sustancia y el plazo, que pueden llevarse a cabo de forma correcta siempre que se disponga de una buena planificación fiscal.

El segundo punto tratado, fue la denominada ley Beckham, Real Decreto 687/2005 de 10 de Junio, cuya finalidad era la de poder competir desde el punto de vista internacional en los sectores del campo científico, investigación, arte, deporte... Igual que lo tienen otros países como puede ser el caso de Reino Unido. Desde el punto de vista fiscal, solo aporta beneficios y no debería ser objeto de modificación alguna.

Por último, se comentó el tema de las Ayudas del Estado y su posible interpretación por parte de la Unión Europea. Los aplazamientos y la posible presentación de garantías por parte del Estado a los clubes deportivos, que pueden ser objeto de denuncia ante la Comisión Europea por parte de cualquier estado miembro. Por lo que hay que tener un especial cuidado a la hora de tramitar las mismas para evitar un procedimiento de infracción. Asimismo, esto abre la puerta de que si lo considera oportuno, España pueda denunciar la misma actuación por parte de los demás estados miembros.

Después de un breve descanso, donde se tuvo la oportunidad de comentar en pequeños grupos los temas debatidos, tuvo lugar la charla “El proyecto de los Juegos Olímpicos 2020” del Presidente del Comité Olímpico Español, Alejandro Blanco y Presidente de la Candidatura Olímpica.

La primera reflexión fue que el proyecto de ilusión que tuvo lugar en las candidaturas de 2012 y 2016 se había convertido en una obsesión, y en una necesidad más allá de para una ciudad, sino para un país entero.

Para empezar se describieron las diversas etapas que se han llevado a cabo hasta el momento (presentación, visita de la comisión de evaluación, exposición en Laussane) y los últimos pasos a dar: visitas a los miembros del COI a los últimos eventos deportivos a celebrarse en África, Barcelona, San Petesburgo y Río de Janeiro antes del 7 de Septiembre.

La situación mundial actual es totalmente distinta a la acontecida en las candidaturas anteriores. Tras un estudio de la empresa Price Waterhouse, sobre la posible situación de las ciudades en 2020, la ciudad de Madrid salía reforzada al respecto de las otras candidatas, Tokyo y Estambul.

Respecto a datos económicos, se demuestra tras los estudios realizados que se trata de una inversión rentable, donde el gasto a realizar de 1500 millones entre 3 Administraciones (Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamiento de Madrid) en 7 años, resulta una cifra mas que asumible de 70 millones al año por cada una de ellas. Este gasto, se ve claramente superado por la cantidad de ingresos que delicadamente se han previsto, 3.900 millones de euros que provendrán de los 800.000 turistas más que visitarán el país en esas fechas, los 300.000

puestos de trabajo que se pueden crear a partir de las cifras de las anteriores ciudades que organizaron los Juegos Olímpicos, o los 1200 millones de recaudación fiscal en los que se ha calculado el impacto de los mismos.

Otros puntos clave que están suficientemente acreditados es el nivel competitivo deportivo del país con la presencia de Campeonatos del Mundo y de Europa en la mayoría de las especialidades, el apoyo de la ciudadanía que se encuentra en el 81%, así como la nueva perspectiva que puede dar a los Juegos la ciudad de Madrid, que se adapta a los tiempos actuales, donde los proyectos faraónicos en los que vencía el que gastaba más o tenía las instalaciones mas grandes, han cambiado por el que dispone de la mejor infraestructura o el que va a poder dar un mejor uso de esas instalaciones una vez que hayan pasado las 3 semanas de competición.

Para finalizar, hizo hincapié en que el legado de valores es una de las patas fundamentales de la candidatura, y la intención de hacer un homenaje a la historia como objetivo primordial una vez nos sea otorgada la organización de los Juegos Olímpicos de 2020.

Deseándonos un feliz verano a los presentes, se despidieron los organizadores hasta el 17 de Septiembre, donde seguiremos disfrutando de unos encuentros que han tenido un comienzo extraordinario.

© *Iusport. 2013.*

www.iusport.es